



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 433-2023-MDSJB/A

San Juan Bautista, 04 de octubre del 2023.

VISTO:

El Informe N° 389-2023-MDSJB/OPP-RCC, de fecha 03 de octubre del 2023, del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la MDSJB, quién remite el informe favorable para la aprobación mediante acto resolutivo de la incorporación financiera DE MAYORES FONDOS GENERADOS durante los meses de enero a septiembre el 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", establece en el Artículo 50, lo siguiente:

"50.1 Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: (...)";

Que, de acuerdo al Informe N° 389-2023-MDSJB/OPP-RCC, de fecha 03 de octubre del 2023, del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la MDSJB, quién remite el informe favorable para la aprobación mediante acto resolutivo de la incorporación financiera de mayores fondos generados durante los meses de enero a septiembre el 2023;

Mayores ingresos : Toda Fuente de Financiamiento
Rubros : 09 RDR

Clasificador de ingresos	Denominación	Rubro	Estimados PIM 2023 (A)	Recaudado (B)	Mayores ingresos (B+A)
13.21.499	Otros derechos administrativos	09	0.00	75,000.00	75,000.00
13.25.299			0.00	75,000.00	75,000.00
Total					150,000.00

Gastos :
Sec Fun. : 2.3 bienes y servicios
2.6 activos no financieros



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Sec. Func.	Descripción	Rubro	Habilitaciones S/.
22	Programa multianual de inversiones	09	52, 000.00
24	Presupuesto previsto para contingencia	09	23, 400.00
34	Gerencia de administración y fianzas	09	32, 000.00
35	Acciones de abastecimiento	09	42, 600.00
	Total		150, 000.00

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el proveído de la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **AUTORIZAR** la incorporación financiera de mayores fondos generados durante los meses de enero a septiembre el 2023, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista,

ARTÍCULO SEGUNDO. – A la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, efectuar las modificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos.

ARTÍCULO TERCERO. – **DEJAR SIN EFECTO**, todo acto que contravenga la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNÍQUESE, a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas para su conocimiento y fines legales consiguientes

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA
ALCALDE
Wilmer V. Prado Estrella

